489961

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal
****
Subdepto. Adquisiciones

COMPRA ÁGIL, CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE GIRA DE ESTUDIOS LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2793 /

QUILLÓN, 16 MAY 2023

VISTOS:

1. Ord. N° 63 del liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-84-COT23 de fecha 09/05/2023.
3. Decreto alcaldicio Nº 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 22, donde requieren la contratación de transporte para Gira Pedagógica del Área de Turismo del liceo Luis Cruz Martínez.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".*

- Solicitud ID 4364-84-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACIÓN **ALEX BORIS BARRIGA SALAZAR** [redacted]	**Incluye todos los productos/servicios solicitados** **BUS AÑO 2014**	**$ 250.000** **Monto total**
MICRO SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITADA 76.856.427-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se Ofrece Minibus 19 pasajeros, año 2013, con seguro asiento pasajero, Experiencia en el traslado de pasajeros, Cel. 993376629	$ 250.000 Monto total
PEQUEÑA SERVICIOS Y TRANSPORTES GLADYS HERRERA VENEGAS EIRL [redacted]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Servicio de traslado de 14 pasajeros según lo requerido, valor exento de IVA	$ 340.000 Monto total

- Se adjudica al proveedor **ALEX BORIS BARRIGA SALAZAR,** al igualar en precio con la segunda oferta, se le adjudica por poseer un vehículo año 2014 en desmedro de la segunda que oferta vehículo año 2013.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE,** bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **ALEX BORIS BARRIGA SALAZAR, RUT N°** [redacted] por un monto de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), iva incluido, para el arriendo de bus del liceo Luis Cruz Martínez.

2. **REGULARÍCESE,** orden de compra 4364-185-AG23 de fecha 15/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE,** el monto que genere la compra a la cuenta 215.22.09.003 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NSCh/RLF/gio.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM